

CIRCULAR ESPECIAL N° 8625

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 2 de mayo de 2024.

Señor Gerente:

**TELETRABAJO – COMPENSACION POR
MAYORES GASTOS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle conocer el acuerdo firmado el día 19/4/2024 con el Sindicato del Seguro por el cual se incrementa a partir del 1° de abril de 2024 la suma de la compensación por todos los mayores gastos en conectividad y/o consumo de servicios por día efectivamente trabajado en forma remota, a \$ 1.012.- (pesos un mil doce).

El mismo ya fue presentado al Ministerio de Trabajo para su homologación, se adjunta copia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada